

ACTA 09. En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las dieciocho horas con dos minutos del día nueve de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo las y los Integrantes del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirige la Sesión el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, con la representación legal que le confiere el artículo 16, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California y conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción XIV y 61 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, para efectos de dar fe de los actos y acuerdos aprobados en su calidad de Secretario Fedatario de la presente Sesión. -----

En el desahogo del **punto 1** del orden del día, el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar; encontrándose presentes la totalidad de las y los integrantes del H. XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. -----
Enseguida, y habiéndose declarado quórum legal, se dio lectura al **Orden del Día** en los siguientes términos: -----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; II. Proyecto de acta de sesión anterior para su aprobación; III. Avisos; III.1.- Informe que rinde la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sobre el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos correspondiente al mes de noviembre de 2024; IV. Proyectos de acuerdos y resoluciones; IV.1.- Punto de acuerdo relativo a que se faculte al Presidente Municipal para la suscripción de un convenio de colaboración en materia de Seguridad Pública; IV.2.- Punto de acuerdo relativo a que se faculte a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, coordinar la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación a las unidades oficiales asignadas a dicha Secretaría; V. Informes y dictámenes de las Comisiones y Clausura de la Sesión. -----

Una vez concluida la lectura del Orden del Día el Secretario Fedatario lo somete a votación económica el cual es aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de acta de la Sesión anterior de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, para efecto de su aprobación, se solicitó la dispensa de lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes. Acto seguido, el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León, da cuenta de ello y con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a votación el contenido de la misma, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, la cual se agrega como **apéndice número 2**. ---

Continuando con el Orden del Día, con relación al **punto 3.- Avisos**, en relación al **punto 3.1** el Secretario Fedatario solicita se haga constar que, en la convocatoria a la presente sesión de cabildo, se ha presentado el informe mensual correspondiente al mes de noviembre del 2024, de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, correspondiente al estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos obligados en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y se agrega como **apéndice número 3**.-----

Se continúa con el **punto 4** del Orden del día, en donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León, solicita la dispensa de la lectura íntegra de los documentos contenidos en el **punto 4** del Orden del Día, toda vez que fueron debidamente circulados como anexos de la correspondiente convocatoria, en razón de que ya tienen conocimiento de su contenido, a efecto de que solo se proceda a la lectura del proemio y los puntos de acuerdo, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes.-----

Continuando con el Orden del Día el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León da lectura al **IV.1.- Punto de acuerdo relativo a que se faculte al Presidente Municipal para la suscripción de un convenio de colaboración en materia de Seguridad Pública** agregándose como **apéndice número 4** a la presente acta bajo los siguientes:-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO.- El artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y el artículo 85 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, son coincidentes en establecer que los municipios administrarán libremente su hacienda, la que se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- El artículo 3 del *Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

TERCERO.- En términos de lo prescrito por el numeral 77 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular, depositario de la competencia y atribuciones que le otorgan al Municipio la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la propia del Estado.-----

CUARTO.- La persona titular de la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California, cuenta con las facultades suficientes para suscribir convenios de naturaleza fiscal, en términos de lo dispuesto por las fracciones II, IV y XIII del artículo 16 del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*.-----

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido artículo 21 de nuestra Ley Fundamental, en su párrafo noveno manifiesta que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. - - - - -

SEXTO.- Se han ejecutado importantes esfuerzos y trabajos para contener los niveles de inseguridad; entre ellos la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, sin embargo hay que seguir instrumentando acciones en todos los ámbitos para el fortalecimiento a la seguridad, mediante la implementación de programas entre los municipios y el Estado, en materia de seguridad pública buscando mantener el orden y la paz pública entre los ciudadanos, protegiendo la integridad física de las personas y sus bienes; dando cumplimiento a lo establecido en el del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Tijuana, Baja California, así como los reglamentos municipales de cada entidad que participan en dicho convenio; auxiliando a las autoridades de orden municipal y estatal en las funciones y actividades que realicen para prevenir, combatir, investigar y condenar los delitos que se cometan en el territorio de municipal; previniendo la comisión de delitos e infracciones a leyes y reglamentos, brindar auxilio a la población en toda situación de emergencia. - - - - -

SÉPTIMO.- La *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, en su numeral 7, prescribe la obligación de las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y de los municipios de coordinarse para, entre otros varios aspectos: a) Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; b) Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley; c) Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública; d) Generar, compartir, intercambiar, ingresar, almacenar y proveer información, archivos y contenidos a las Bases de Datos que integran el Sistema Nacional de Información, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en la materia. Tratándose de manejo de datos que provengan del Registro Nacional de Detenciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley Nacional del Registro de Detenciones; e) Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública; f) Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública. - - - - -

OCTAVO.- Por su parte, el artículo 48 de la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*, prevé términos de la asociación entre Municipios, quienes podrán asociarse entre sí para la prestación de un servicio o el ejercicio de una función pública de su competencia como lo establecido en las fracciones I.- El objeto del acto deberá versar sobre la mejora en la prestación de un servicio público, o el ejercicio de una función pública; II.- El convenio de asociación o coordinación deberá constar por escrito, estar firmado por los representantes legales de las partes y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta de los Municipios de que se

trate; y III.- El acto deberá prever causas de rescisión, terminación anticipada y efectos derivados del incumplimiento de las partes. -----

NOVENO.- El artículo 49 de la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*, prevé el Convenio de Coordinación, que es aquel que tenga por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o parte, respecto de la materia correspondiente. -----

DÉCIMO.- En el caso concreto, se plantea prevenir la comisión de delitos, realizando acciones de inspección, vigilancia y vialidad en la jurisdicción territorial de los municipios que conforman la metrópoli Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito, en los términos previstos por la normatividad aplicable y vigente en dichos municipios, a saber: realizar las acciones de vigilancia preventiva para preservar el orden, la tranquilidad ciudadana, la seguridad pública y armonía social de la población de los Municipios y detener en términos constitucionales y legales a las personas que hayan cometido delitos o infracciones administrativas. -----

UNDÉCIMO.- En esta tesitura, se plantea de manera general ejecutar acciones encaminadas a la prevención del delito en el eje metropolitano, para garantizar la seguridad, el orden público y la convivencia pacífica de los ciudadanos a través de una coordinación de esfuerzos integrada por los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, estableciendo la colaboración operativa intermunicipal (operativos y patrullajes conjuntos en lo inmediato) y de manera paralela forjar políticas públicas para la adaptación de las legislaciones locales para la creación de una policía metropolitana. -----

DUODÉCIMO.- El Convenio cuya formalización se pretende, tiene como objeto específico establecer las bases de coordinación y colaboración entre los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, ante la comisión de delitos o infracciones a leyes y reglamentos en la materia; así como para la pronta atención a las llamadas de emergencia, al incrementar los patrullajes en las zonas urbanas críticas mediante circuitos de reacción para reducir la delincuencia y mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos; así mismo, mejorar la eficiencia de reacción, dando respuesta inmediata a las emergencias y atención delitos a través de la policía metropolitana con apoyo de la tecnología y la capacitación continua y fomentar una cultura de confianza y colaboración entre una Policía Metropolitana y la ciudadanía, promoviendo un servicio humanista y empático con las personas víctimas del delito. -

DECIMOTERCERO.- En mérito de lo anterior, y con la finalidad de iniciar una operación conjunta entre los municipios que integran esta zona metropolitana; Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, el convenio de referencia deberá contemplar: a) la integración de una mesa de seguridad metropolitana; b) la organización de equipos de trabajo policial conjuntos para los patrullajes preventivos en las zonas limítrofes y de interés de cada municipio; c) la creación de una Unidad de Análisis Táctico Operativo (UATO) intermunicipal, que servirá como centro de fusión e intercambio de información entre los tres municipios, la que dará seguimiento a los temas de interés de cada municipio. Cada municipio tendrá autoridad discrecional y facultad para solicitarle a la UATO, a través de la mesa de seguridad metropolitana,

el seguimiento de algún caso; d) la colaboración entre los C2 con el objetivo de tener espejos para el seguimiento de actores criminales en tiempo real con base en el modelo de VIDEO-INTELIGENCIA, y d) la integración de una frecuencia de radiocomunicación intermunicipal que garantice la coordinación y atención de emergencias en tiempo real. -----

----- **FUNDAMENTOS LEGALES** -----

Aunado a las disposiciones normativas señaladas en el proemio y considerandos de este Punto de Acuerdo, sirven de fundamento lo prescrito en el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 76, 77, 82 apartado A fracción I y 83 fracción XIII de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

ÚNICO.- El Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en mérito de sus atribuciones legales, resuelve facultar al Presidente Municipal, con la asistencia del Secretario de Gobierno Municipal y del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, a efecto de que suscriban un Convenio de Colaboración con los municipios de Tecate y Playas de Rosarito en materia de Seguridad Pública, en términos de los considerandos Octavo al Decimotercero de este Punto de Acuerdo. -

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Publíquese en el *Periódico Oficial del Estado de Baja California* y/o en la *Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, para conocimiento de los habitantes del Municipio. -----

TERCERO.- Una vez formalizado el Convenio que resulte de la ejecución del presente acuerdo, deberá publicarse en el *Periódico Oficial del Estado de Baja California* y en la *Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, para los efectos del cumplimiento de los mandatos del artículo 48 de la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*. -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Magaly Ronquillo Palacios:** “Muy buenas tardes, noches a todas y a todos, a nuestro Presidente Municipal el Doctor Ismael Burgueño Ruiz, a nuestra Síndica Procuradora Teresita Balderas, nuestro Secretario de Gobierno y por supuesto a las y los Regidores integrantes de este Honorable Cabildo, a medios de comunicación y de manera especial las y los Tijuanaenses que nos ven a través de las redes sociales del Ayuntamiento. Bueno, en primer término, hoy es nuestra primera sesión de cabildo del año 2025, deseamos a todas y todos un extraordinario año lleno de éxitos y de prosperidad para todas sus familias y también celebrar que estamos este ayuntamiento encabezado por nuestro Presidente, está cumpliendo sus primeros cien días de gobierno donde se han presentado resultados de éxito en todos los rubros, en educación, en temas de bienestar, en temas de infraestructura las y los ciudadanos han dado cuenta y están muy contentos, muy contentas de todas las acciones que está encabezando este gobierno y bueno, hoy también en el tema de seguridad en la mañanera que tiene a

bien impulsado el Presidente para un ejercicio de comunicación con todos y todas, se dan buenos resultados en cuanto a seguridad y en este aspecto también felicitar al Secretario de Seguridad Juan Manuel Sánchez, quien en esta mañana nos informan una reducción del 22.7% en reducción de los delitos relacionados homicidios, y bueno, esto también se suma a los avances que se han dado en esta materia por parte del Gobierno del Estado por parte de nuestra Gobernadora Marina del Pilar y por parte de nuestra Presidenta de la Republica la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que también en las mañaneras nos ha estado informando sobre los grandes avances en el tema para garantizar la seguridad en el país, y bueno, esta tarde aquí en el cabildo estamos autorizando a nuestro Presidente para la celebración de un convenio de coordinación, un convenio también histórico muy importante de colaboración con el Municipio de Tecate, con el Municipio de Rosarito y que en la iniciativa que nos plantea el Presidente viene escrito cual es el objeto de este convenio que se pretende suscribir, uno de ellos y muy importante es la integración de una mesa de seguridad metropolitana, es decir, con una mesa de estos tres municipios se pretende una organización y coordinación de los equipos de trabajo de la policía para trabajar en conjunto en la realización de los patrullajes preventivos en las zonas limítrofes y de interés de cada una de estos municipios también contempla la creación de equipos de una unidad de análisis táctico, operativo, intermunicipal que servirá como centro de fusión e intercambio de información entre los tres municipios, otro punto muy importante que se menciona es que será la colaboración entre los C2 y esto con el objetivo de tener espejos de seguimiento de actores criminales en tiempo real y con base a un modelo de video de inteligencia, así como también, la integración de una frecuencia de radio comunicación intermunicipal que garantice la coordinación y atención de emergencias en tiempo real, así como fue el compromiso de estos gobiernos de la Cuarta T de avanzar con la información, con coordinación y con inteligencia para atender estos temas y bueno, también este convenio permite la optimización de los recursos públicos que se cuentan en estos gobiernos compartir información, tecnología y mejorar las practicas que nos van a llevar a una utilización de los recursos de manera más eficiente y con un impacto muy positivo y dar resultados contundentes para garantizar la seguridad de las y los Tijuanaenses, nuevamente decirte que por parte de los Regidores de la Cuarta Transformación te externamos una felicitación a ti y a todo el Ayuntamiento, eso habla del gran compromiso que se tiene con la ciudadanía y también que los resultados y estas acciones claves y contundentes para la ciudad de Tijuana en tema de seguridad tiene que ver con que hoy el Presidente Municipal encabeza las reuniones de la mesa de seguridad, así como, lo hace nuestra Presidenta de la Republica la Doctora Claudia Sheinbaum, así como lo hace nuestra Gobernadora y que hoy también hoy por fin se realiza en la ciudad de Tijuana, que esto no ocurría en anteriores administraciones y que bueno hoy lo vemos reflejado en estos avances tan importantes de resultados y en estas prácticas y acciones que se están realizando, muchas felicidades Presidente y es cuanto." -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Michel García Arceo:**
"Buenas tardes Alcalde, Síndica Procuradora, Secretario de Gobierno, amigas y

amigos Regidores, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de la transmisión de las páginas del Ayuntamiento. Hoy quiero reconocer el compromiso de este XXV Ayuntamiento de Tijuana y de todos los gobiernos de la Cuarta Transformación por abatir la inseguridad de manera contundente y estratégica con inteligencia, tecnología y anteponiendo siempre la prevención salvaguardando los derechos humanos; la creación de una policía metropolitana es un proyecto del que se hablaban años atrás, pero nunca se había llevado a cabo por falta de voluntad política y ahora lo estamos atestiguando dando como resultado el próximo establecimiento de una mesa de seguridad conjunta y unidad de análisis táctico, operativo, intermunicipal con este convenio se establecen las bases de colaboración y coordinación entre las corporaciones, lo que impactara en sus tiempos de reacción y respuesta ante un llamado de emergencia, lo reiteramos desde este cabildo en Baja California la cuarta transformación esta más fuerte que nunca y este convenio es una muestra de coordinación histórica que pronto hará los resultados que tanto nos demanda la ciudadanía a la población Tijuana y de nuestros municipios vecinos les pedimos paciencia y que confíen, hoy como nunca antes visto estamos trabajando de la mano la Federación, el Estado y los Municipios en la misma línea implementando políticas públicas y acciones conjuntas que deriven la paz y tranquilidad en nuestras familias; Alcalde Ismael Burgueño una vez más lo felicito por este paso y reconozco el liderazgo que ha venido ejerciendo desde que tomó las riendas de nuestra querida ciudad, seguiremos trabajando como siempre por lograr la seguridad y el bienestar de las familias Tijuana, es cuanto.”” -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Ranier Alejandro Falcon Martínez:** “Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos los presentes a todos los compañeros, Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, mis compañeros Regidores y compañeras, a la gente que nos está viendo a través de las redes sociales, antes de dar mi razonamiento quiero destacar que eh tenido la oportunidad desde la Comisión de Seguridad Pública de estar participando en el tema precisamente, valga la redundancia de seguridad pública, agradecer la confianza que nos ha otorgado el Presidente, el Secretario, la Síndica y nuestros compañeros Regidores de que formo parte de la mesa de gabinete de seguridad donde trabajamos todos los lunes, me consta, de seis de la mañana a nueve de la mañana y para mí es muy importante que este gobierno este tomando con tanta responsabilidad sobre todo el tema de seguridad, porque es un tema que aqueja a todos nuestros ciudadanos y que sepan que nosotros lo estamos trabajando desde el primer día no tan solo hoy en esta celebración de convenio, sino, al contrario hoy es un paso más del que estamos dando para poder darle un buen resultado a la ciudadanía, entonces si agradecer esa confianza que tengamos un espacio en esa mesa y téngalo por seguro compañeros Regidores que estoy haciendo todo lo posible por representarlos y estar al pendiente de cada tema que se toma ahí en materia de seguridad, doy lectura a nuestro posicionamiento y lo comento. Desde la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del XXV Ayuntamiento de Tijuana celebro la decisión de suscribir un convenio de colaboración en materia de seguridad pública entre los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito encabezada por nuestro Presidente Municipal el

Doctor Ismael Burgueño Ruiz, esta iniciativa refuerza el compromiso de trabajar en unidad para atender los retos de seguridad que enfrentamos con región y en particular en beneficio de las y los ciudadanos Tijuaneños, reconozco que esta histórica acción de coordinación interinstitucional podrá dejar mejores resultados al fortalecer estrategias conjuntas para la prevención y atención de la seguridad pública, celebro que este convenio otorgue facultades al Presidente Municipal con la asistencia del Secretario de Gobierno Municipal y del Secretario de Seguridad Ciudadana y Protección Ciudadana para formalizar acuerdos que permitan la implementación de acciones estratégicas específicas, este tipo de mecanismos permitirá actuar de manera más eficiente y con mayor alcance en la prevención del delito, la atención de emergencias y el fortalecimiento del tejido social. Desde la comisión que tengo el honor de presidir reitero nuestro compromiso de coadyuvar a estas acciones prioritarias, si bien, reconocemos este importante avance y celebramos la voluntad de trabajar de manera coordinada entre municipios desde la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, estaremos atentos a los resultados que este convenio genere en práctica, nos comprometemos a ser un actor clave en el seguimiento, evaluación y vigilancia de las acciones que se deriven de este acuerdo, asegurándonos de que los beneficios estén verdaderamente alineados con las necesidades y expectativas de las y los habitantes de Tijuana, la seguridad de nuestra población es prioridad y no bajaremos la guardia para garantizar cada esfuerzo tenga un impacto real, positivo en nuestra comunidad, es cuanto." -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Rogelia Arzola Santillán:**

"Muchas gracias con su venia Presidente, Secretario, Síndica, compañeras y compañeros Ediles, sin duda unos de los retos más grandes en nuestra ciudad y en Baja California es el tema de la seguridad y debo señalar que la delincuencia no se circunscribe en una limitación territorial, con este acuerdo de colaboración que plantea el Presidente Municipal Ismael Burgueño y la creación de una policía metropolitana que nos permiten el combate a la delincuencia más allá de los límites jurídicos de nuestros municipios con una sola frecuencia, patrullaje y operativos conjuntos, a partir de un esquema que garantice la profesionalización y la mejora de las actuaciones que incida en la disminución de los delitos y promueva el diseño de políticas públicas que consoliden la seguridad ciudadana en el área metropolitana, vamos alineados a la Estrategia Nacional de Seguridad que estableció nuestra Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos Claudia Sheinbaum Pardo y esperamos que muy pronto podamos dar mejores resultados, lo único que solicitaría señor Presidente es que en el convenio de colaboración se establezcan términos para reformar la Legislación Estatal y Municipal, según sea el caso para la creación formal de la policía metropolitana donde se establezca de manera clara las atribuciones que tendrá la misma, es cuanto." -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Arturo Aguirre González:**

"Muchas gracias Presidente, con su venia Secretario de Gobierno, Síndica Procuradora, compañeros, compañeras, Regidoras, Regidores, funcionarios públicos que nos ven, público en general y sobre todo los de las redes que se dan el tiempo para observarnos, escucharnos lo que hacemos aquí en Cabildo; hoy damos inicio a

un nuevo año en este honorable Cabildo, con la responsabilidad de tomar decisiones que impacten positivamente en nuestra comunidad, en esta primera sesión del año, tenemos frente a nosotros una propuesta que no solo responde a las demandas más apremiantes de la ciudadanía, sino también, establece un camino hacia una mejor coordinación entre municipios en materia de seguridad, quiero felicitar al Presidente Ismael Burgueño, porque esta visión prioriza la colaboración intermunicipal, este convenio con Tecate y con Playas de Rosarito es una muestra clara de que juntos podemos enfrentar los desafíos que compartimos especialmente en el eje metropolitano. El establecimiento de una mesa de seguridad metropolitana, la coordinación de patrullajes conjuntos, la integración de una frecuencia de comunicación intermunicipal y el uso de tecnologías como la video vigilancia, son medidas claves que fortalecerán nuestra capacidad de respuesta ante el delito y garantizarás mayor tranquilidad a nuestras familias, votar a favor de este convenio, es votar a favor de una región más segura y más unida, por ello mi postura es clara, apoyo plenamente esta propuesta Presidente y reconozco el esfuerzo de esta administración por impulsar acciones concretas para beneficiar a nuestra gente, muchísimas gracias y es cuanto." -----

Continuando con el Orden del Día el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León da lectura al **IV.2.- Punto de acuerdo relativo a que se faculte a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, coordinar la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación a las unidades oficiales asignadas a dicha Secretaría**, agregándose como **apéndice número 5** a la presente acta bajo los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- El artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y el artículo 85 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, son coincidentes en establecer que los municipios administrarán libremente su hacienda, la que se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- El artículo 3 del *Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

TERCERO.- En términos de lo prescrito por el numeral 77 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular, depositario de la competencia y atribuciones que le otorgan al Municipio la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la propia del Estado. -----

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido artículo 22 Bis del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* en su fracciones VIII y XVII, se establece que a la Oficialía Mayor le corresponde entre sus facultades el adquirir y suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal y auxiliar a las entidades que lo soliciten mediante la firma de contratos que se adjudiquen en los términos del

Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como la de administrar los servicios generales de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal. -----

QUINTO.- Que en el *Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Tijuana, Baja California* se destacan las atribuciones y funciones del Departamento de Talleres Municipales, una de ellas es la de elaborar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de las unidades del Ayuntamiento. -----

SEXTO.- Por su parte el *Reglamento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana*, en su artículo 28 se desprenden las atribuciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales quien coordinará y supervisará la ejecución de los servicios de mantenimiento e intendencia, tanto preventivos como correctivos de la Secretaría. -----

SÉPTIMO.- En el caso concreto y derivado del excesivo uso de las unidades policiales y el gran número de unidades con problemas mecánicos, necesarias para el trabajo cotidiano de vigilancia, se plantea autorizar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, de manera extraordinaria y durante el ejercicio fiscal 2025, brinden el servicio de talleres municipales a las unidades pertenecientes a dicha Secretaría a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la propia Secretaría, en términos del artículo 28 del *Reglamento Interno de la Secretaría y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana*. -----

OCTAVO.- Además, considerando que el *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* y el *Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Tijuana, Baja California* establecen atribuciones específicas para la administración de bienes y servicios, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades municipales, resulta necesario ampliar dichas facultades de manera concurrente al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para optimizar los recursos destinados a la operación de esta Secretaría. -----

NOVENO.- El fortalecimiento de las capacidades administrativas y operativas de las dependencias municipales será fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública, particularmente en áreas prioritarias como la seguridad pública. -----

DÉCIMO.- Esta disposición normativa es de observancia general, la cual se dicta en términos del artículo 38 del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, mediante una vigencia transitoria en virtud de la atención a la necesidad inminente de reducir los tiempos que las unidades policiales se encuentran sin ser utilizadas derivado de la carga de trabajo en los talleres municipales. -----

UNDÉCIMO.- En el caso concreto, la atribución temporal y extraordinaria que se le asignará a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mediante el presente Acuerdo, conlleva la observancia estricta a la normatividad municipal vigente y aplicable al rubro de los talleres municipales; sin embargo, para los efectos de eficientizar el servicio y alcanzar el logro que se pretende mediante esta disposición, al contratarse los servicios de talleres particulares, deberá considerarse que éstos cumplan con los parámetros que la regulación municipal establece para integrarse al

padrón de proveedores de servicios, disponiendo de un término no mayor a tres meses contados a partir del primer servicio que se preste, para que se integren a dicho padrón de proveedores ante la Oficialía Mayor Municipal. -----

DUODÉCIMO.- En esta tesitura, la Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, se encargará de formalizar el procedimiento para el pago correcto y oportuno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y/o reparación de vehículos, maquinaria y equipo del padrón vehicular asignado a la propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, prestados por los talleres particulares autorizados por su Dirección de Administración. Para estos efectos, la Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, una vez que tenga en su poder la facturación correspondiente en relación con la orden de trabajo y diagnóstico, capturará en el sistema de facturación los servicios realizados, los cuales posteriormente se remitirán a la Tesorería Municipal para el pago respectivo. Para efectos de la optimización de este procedimiento, la Dirección de Tecnologías de la Información deberá realizar los ajustes necesarios para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana pueda registrar todas las operaciones relacionadas con esta atribución que se le concede, tales como registro de proveedores y cotizaciones, así como el sistema de facturación de los servicios prestados en el rubro que aquí se menciona y puedan ser remitidos a la Tesorería Municipal para los pagos que correspondan. -----

DECIMOTERCERO.- Para todos los efectos legales, los talleres que presten sus servicios de mantenimiento preventivo o correctivo o reparación a los vehículos asignados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, será considerados como talleres municipales y se someterán, por ende, a la normatividad aplicable en el Municipio para esta rama de actividad. -----

DECIMOCUARTO.- Por tratarse de una medida de carácter extraordinario en mérito de los resultados que se esperan obtener; la autorización que mediante este punto de acuerdo se otorgará a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, tendrá una vigencia que no podrá ir más allá de la temporalidad del ejercicio fiscal de 2025, es decir, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco y deberá informarse de manera periódica, en forma trimestral, al H. Cabildo, sobre el ejercicio que de esta atribución se realice por conducto de la dependencia autorizada. -----

----- **FUNDAMENTOS LEGALES** -----

Aunado a las disposiciones normativas señaladas en el proemio y considerandos de este Punto de Acuerdo, sirven de fundamento lo prescrito en el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 76, 77, 82 apartado A fracción I y 83 fracción XIII de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- El Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en mérito de sus atribuciones legales, resuelve facultar de manera extraordinaria a la

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con una vigencia al término del ejercicio fiscal 2025, el coordinar la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación a las unidades oficiales asignadas a dicha Secretaría, en los términos de los considerandos décimo al decimocuarto de este punto de acuerdo. -----

SEGUNDO.- El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana deberá informar al Cabildo, de manera trimestral, el ejercicio de la facultad extraordinaria que se le confiere. -----

-----**TRANSITORIOS**-----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Con copia certificada del presente acuerdo, notifíquese a la Dirección de Tecnologías de la Información, para que en ejercicio de sus atribuciones, habilite los sistemas de registro de proveedores y cotizaciones, así como un sistema de facturación específico para dar cumplimiento efectivo al objetivo de este Acuerdo, en términos del Considerando Duodécimo de este documento. -----

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de los habitantes del Municipio. -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Ranier Alejandro Falcon Martínez:** "Con su venia señor Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, compañeras y compañeros; el mantenimiento y reparación de las unidades oficiales, particularmente de las patrullas se ha convertido en uno de los rezagos más apremiantes en materia de operatividad para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por ello en este gobierno en este gobierno buscamos soluciones inmediatas a los problemas más importantes, sin embargo, estamos conscientes que esta medida es temporal y no es una solución de fondo, que si bien es cierto, es una acción que permitirá contar con mayores patrullas en circulación, sí debemos trabajar para que el papeleo, la burocracia y la duplicidad de funciones en los procesos de reparación de las unidades terminen de una vez. La ciudad no merece que una patrulla esté en desuso por una falla menor que no ha podido ser reparada por el papeleo que ello implica, desde la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, haremos lo propio para modificar los reglamentos y las normas técnicas que sean necesarias para llegar a una solución de fondo, de igual manera, queremos dejar en claro que estaremos atentos a que el uso de recursos que la Secretaría de Seguridad destine para la reparación de las unidades, sea ejercido de forma transparente y adecuada. Reiteramos que apoyaremos todos los programas y medidas que beneficien a Tijuana, particularmente en este tema de seguridad, es cuanto."-----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Miguel Antonio Loza Ginuez:** "Gracias Alcalde, Síndico, Secretario de Gobierno, a todas mis compañeras y compañeros Regidores, antes que nada desearles un feliz año este 2025, desearles lo mejor, al público que nos acompaña, a las personas que nos ven y nos escuchan en redes sociales también; nosotros, la fracción de PAN, los Regidores integrantes de la fracción del PAN, decidimos respaldar y avalar este punto de acuerdo, toda vez que va en sincronía y acorde con uno de los compromisos de Partido Acción Nacional en

campaña, que es precisamente pues fortalecer y apoyar en este caso todas las medidas y acciones que vayan en pro del fortalecimiento de seguridad pública para las y los tijuanaenses, en este sentido consideramos que otorgarle facultades al Secretario de Seguridad Pública para que desde su responsabilidad y a través de su equipo de trabajo las diferentes direcciones administrativas pues pueda el coordinar y regular, obvio bajo el esquema que marca la Sindicatura y la reglamentación, pues la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento de las unidades de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública, ¿por qué estamos de acuerdo? Porque lo platicamos y estamos de acuerdo precisamente porque esta administración, este XXV Ayuntamiento, heredó de la administración pasada una serie de problemáticas y de observaciones relacionadas precisamente con la contratación, adjudicación y asignación de contratos para aquellos que brindan el servicio de mecánica para los vehículos del Ayuntamiento, situación que entiendo pues ya hay una denuncia por ahí, en este caso estamos completamente de acuerdo que sea la propia secretaría la que pueda darle seguimiento, que es la que conoce sus problemáticas, sin embargo, sí queremos ser muy puntuales, sobre todo para nuestro Secretario de Seguridad Pública a quien en octubre le dimos el voto de confianza para que pudiera ocupar este espacio, de prestar atención a los tiempos y a los recursos que se asignan, así como los procedimientos para la asignación y la adjudicación de contratos para quienes vayan a prestar el servicio y sobre todo pues que vayan a obtener una ganancia por esto, nosotros creemos que debemos apoyar a estas acciones, sin embargo, que también estamos convencidos que debemos siempre privilegiar la transparencia y la rendición de cuentas en este sentido, es por eso que decidimos apoyar esta iniciativa, vamos a respaldar todas aquellas iniciativas que vayan en pro de la seguridad pública, incluso preguntamos ¿qué más? ¿qué más sigue, qué más viene en este sentido?, y cuentan con el apoyo y el respaldo de Acción Nacional siempre y cuando de privilegie la seguridad de las y los tijuanaenses, es cuanto, muchas gracias."-----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Presidente Municipal Ismael Burgueño Ruiz**: "Decirles que el día de hoy hemos tomado dos decisiones que considero son muy importantes, una, pues tener ya la facultad de poder llevar a cabo un trabajo en equipo, coordinado con el municipio de Tecate y Rosarito. Sabemos que el esquema de la coordinación es muy importante, es la base de mucho de los éxitos que se pudiera tener en materia de seguridad, ejemplo, tenemos lo que actualmente estamos nosotros logrando con los datos que precisamente hoy por la mañana dieron a conocer donde Baja California ha reducido el número de homicidios en un veintidós por ciento aproximadamente, eso es gracias a la coordinación que hay con el Gobierno del Estado y la Federación, tengo que resaltar y reconocer la gran labor y la gran responsabilidad que ha tenido nuestra Gobernadora Marina del Pilar encabezando las mesas a nivel Estatal y al mismo tiempo aquí en el municipio, quienes somos parte de la mesa de seguridad y al mismo tiempo el apoyo que he tenido de ustedes las Regidoras y Regidores de votar a favor, precisamente en este tipo de situaciones en las cuales vienen a fortalecer el tema de seguridad, con mucho gusto vamos a representar de manera digna y muy responsable este esquema de seguridad

de coordinación con otros municipios donde fluya la información, donde tengamos la capacidad de dar certeza jurídica también, de los ciudadanos de Rosarito y Tecate, también de Tijuana que van a otros municipios y se sientan, precisamente en estos municipios, muy, pero muy seguros, decirles que hablar también del mantenimiento sobre la reparación de las unidades facultando a la propia Secretaría de Seguridad, para nosotros es un gran paso, un gran paso para actuar con responsabilidad y dar certeza también y al mismo tiempo garantizar el mayor flujo de las unidades policiacas por la ciudad, acabamos de adquirir cerca de ciento cuarenta y cuatro unidades con cámaras exteriores, trescientos sesenta grados, cámara interior y también tecnología de punta y al mismo tiempo necesitamos ya que esas unidades que se actualmente en talleres salgan a circular y dar ese plus y dar certeza de seguridad a la ciudadanía, por eso, hablar de como tomamos una decisión en el pasado del recurso en el gasto operativo donde lo duplicamos, también nos lleva a tener una gran responsabilidad en el uso del mismo, en la aplicación del mismo a través de la transparencia y quiero dejar muy claro a los ciudadanos, a las ciudadanas tijuanenses que el día de hoy las decisiones que se acaban de tomar hablan de la voluntad política que hay en todo el Cabildo aquí en Tijuana, quiero felicitar a todas las Regidoras y Regidores de las diferentes fuerzas políticas por esa gran decisión que tomamos hoy, no tengo la menor duda que de seguir así, porque, estoy seguro que vamos a continuar trabajando como lo hemos hecho hasta ahorita, vamos a seguir disminuyendo el número de homicidios en Tijuana y al mismo tiempo vamos a lograr tener el fortalecimiento de una policía municipal fuerte, profesionalizada, capacitada y al mismo tiempo dando grandes resultados. Hemos también trabajado la asignación de un bono a los policías de catorce mil cuatrocientos pesos y también reconocimos el trabajo de setenta elementos policiacos con un bono de veinticinco mil pesos, son decisiones que ha tomado todo el Cabildo y que queremos también que los policías se motiven y que vean que cuentan con el cobijo de la autoridad y al mismo tiempo dar certeza y seguridad en un tema que es prioridad para los tijuanenses y agradezco desde la Federación a la doctora Claudia Sheinbaum por esa gran labor que está llevando a cabo y al mismo tiempo a nuestra Gobernadora, somos un gran equipo y estoy seguro que vamos a seguir dando grandes resultados en materia de seguridad así como en todos los demás temas en lo general, sí les agradezco todo su apoyo Regidoras, Regidores, Síndica Procuradora, Secretario de Gobierno, estamos haciendo un gran equipo y vamos por el mejor año en la historia de Tijuana este dos mil veinticinco, muchas gracias." -----

Continuando con el Orden del Día el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León informa que no hay temas a tratar en el **punto 5** relativo a Informes y dictámenes de las Comisiones, por lo que se procede con el **punto 6**, relativo a la Clausura de la Sesión, habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día nueve de enero de dos mil veinticinco. DOY FE. -----